

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: C

NUMERO: 55

AÑO: 2021

Iniciador: Cámara de Diputados. DIPUTADO PROVINCIAL - ARMANDO ZAVALA.-
Tipo: LEY
Extracto: "DECLARAR EL AÑO 2021 COMO EL AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL CAUDILLO CATAMARQUEÑO GENERAL FELIPE VARELA".-
Fecha: 3 Junio 2021
Hora: 09:51:52.917175



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 JUN 2021

NOTA C.D.P. N° 011

Señor
Presidente Provisorio de la Cámara de Senadores
de la provincia de Catamarca
Prof. Oscar Vera
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a usted, a efectos de remitirle - para su tratamiento - el texto adjunto del proyecto de Ley sobre "**Declarar el año 2021 como el Año del Bicentenario del natalicio del caudillo catamarqueño General Felipe Varela**" que obtuviera media sanción de este Cuerpo en la Quinta Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 2 de junio del corriente año.

A tal efecto acompaña a la presente, la documentación correspondiente.

Con tal motivo, saludo a usted atentamente.



Dra. MARÍA CECILIA GUERRERO GARCÍA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



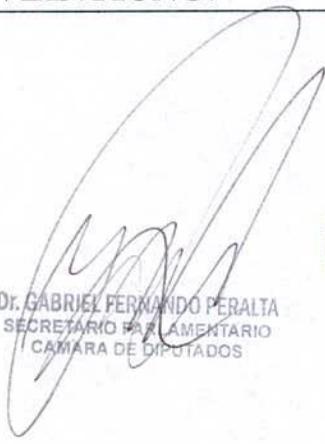
**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1.- Institúyese el año 2021 como el Año del Bicentenario del Natalicio del Caudillo Catamarqueño General Felipe Varela.

ARTÍCULO 2.- Dispónese que durante el Año 2021, la documentación oficial en la Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada, de los entes autárquicos dependientes de ésta; en el Poder Legislativo Provincial; en el Poder Judicial Provincial y en los organismos que actúen en sus respectivas esferas, deben llevar en el margen superior derecho un sello con la leyenda "**2021-AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL CAUDILLO CATAMARQUEÑO GENERAL FELIPE VARELA**".

ARTÍCULO 3º.- De forma

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CEGLIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Nº DE DESPACHO:

RECIBIDO:
VENCIMIENTO:



Provincia de Catamarca

CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Expte. Nº

179

Año

2021

Iniciador

DIPUTADO PROVINCIAL: ARMANDO ZAVALETA.-

Tipo de proyecto

LEY

Extracto

“Declarar el año 2021 como el Año del Bicentenario del natalicio del caudillo catamarqueño General Felipe Varela”.



Dr. HUGO NICOLAS BARBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



EXPTE N°: 179/2021

INICIADOR: DIPUTADO ARMANDO ZAVALETA.-

FUNDAMENTOS

Al conmemorarse este año los doscientos (200) años del natalicio del General Felipe Varela, caudillo catamarqueño icono de la lucha y resistencia de nuestra Patria ante el avance del centralismo porteño y con ello de la dominación imperial.

Que una vez lograda la independencia (1816) las luchas se sucedieron por la conformación del estado y la integración de los gobiernos (Federales y los Unitarios), disputa con miradas antagónicas, que no solo se acotaba a la cuestión de la distribución de los recursos aduaneros, de la renta agraria y a la integración del gobierno sino también al reclamo y defensa de las autonomías provinciales, a la soberanía (política) nacional y a su la relación, -independencia o sumisión- con el imperio dominante de la época (Inglaterra).

Además cabe señalarse que esta pelea que se suscita en nuestra Patria en defensa de la soberanía no es solitaria, se sucede en la mayoría de los países americanos acosados, acorralados y atacados por la fuerza imperialista inglesa, muchas veces disfrazada o enmascarada bajo la bandera de España y también de Francia.

Como prueba de ello recordemos la invasión a Perú en la guerra por el guano que se obtenía en las Islas de Chincha y que era la materia prima esencial utilizada para la fertilización de las tierras, invasión francesa a México, Amenaza y presión sobre Chile y Bolivia por el salitre (complemento para la fertilización de las tierras), sin olvidar la invasión a Guatemala. Como corolario, en una actitud reprochable, vergonzosa y cipaya bajo clara obediencia y dependencia hacia el imperio reinante (Ingles) Argentina, Uruguay y Brasil le declaran la guerra al hermano país de Paraguay, país próspero y digno de imitar por su economía y desarrollo sustentable e independiente, siendo justamente esas cualidades las que -para Inglaterra- resultaban mal consejeros e intolerable por la posibilidad de que sea imitada por las naciones americanas hermanas.



Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



Los gobiernos de los países integrantes de la Triple Alianza (Uruguay, Brasil y Argentina) -serviles y funcionales al imperio- aniquilan al pueblo paraguayo, generan una masacre en territorio Guaraní, obsesionado y obnubilado por sus desmedidas ambiciones y mezquindades. Esa oligarquía avara y desmesurada sueña como las tierras Paraguayas, sus campos, su producción (algodón, pasturas, yerba) les podrían pertenecer. La guerra de la triple alianza en realidad trajo enormes gastos para Uruguay y Argentina y con ello un enorme deuda con la banca inglesa, eso es lo que le tocó a nuestra Argentina bajo el gobierno entreguista de Mitre, debiéndose recordar que semejante masacre no contó con el consenso popular, todo lo contrario, el pueblo Argentino estaba abiertamente en contra, tal es así que en noviembre de 1965, se subleva en Catamarca el contingente que debía ir al Paraguay. A fin de escarmentarlos, los servidores del Mitrismo sortean un soldado para ser fusilado. Javier Carrizo resulta ser el condenado por el malhadado destino. El contingente marcha desde allí engrillado hacia el Paraguay.

También cabe citar el relato del Riojano Juan Esteban Elizondo, guerrero del Paraguay con pensión de 60 pesos y 80 años de edad en 1921 (pag124, Rodolfo Ortega Peña, Eduardo Luis Duhalde)

La agresión europea a México, Chile y Perú, el ataque vil al Paraguay, las depredaciones Mitristas en el interior y el asesinato del Chacho, todos esos hechos profundos sedimentaron rápidamente en la conciencia del caudillo alto, canoso y de voz ronca nacido en Huycoma –Catamarca- Coronel Felipe Varela –Rodolfo Ortega Peña, Eduardo Luis Duhalde, Felipe Varela Caudillo Americano pág. 84-

Justamente durante la avanzada europea sobre México, Perú, Bolivia y Guatemala resurge el Congreso de las Américas en el que solo Argentina decide no acompañar rechazando la unidad de las hermanas naciones y adoptando una posición antagónica al hacer saber que las naciones europeas son necesarias, que nos protegen y asisten financieramente y que no hay razón de combatirlos mucho menos en una conformación americana ya que cada una de nuestras naciones americanas es independiente y tal estructuración no es necesaria (Rufino Elizalde 10/11/1862).

Al inaugurarse la sociedad de la Unidad Americana en Sucre, solo el gobierno de Mitre eludiría ese sentimiento americanista, por ello al elevarse



Dr. HUGO NICOLAS AIGAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



en los mástiles los pabellones de las distintas naciones alguien sugirió poner el pabellón argentino enlutado "con un crespón negro" por haberse negado el gabinete Mitrista a participar de la Alianza Continental. Alguna otra voz indignada se hizo oír sugiriendo que no debía estar el pabellón argentino, sin embargo primó la primera sugerencia ya que la mayoría sostuvo que la oposición Mitrista "solo podía ser la opinión del gobierno, pero no la del pueblo argentino"

El imperio Británico era el agresor oculto que avanzaba.

Para comprender la significación del pronunciamiento de Felipe Varela es necesario ubicarlo en el marco de la sistemática política imperialista de Inglaterra en América Hispánica.

Del mismo modo para extraer al caudillo del silencio intencionado e interesado en el que nuestra historiografía oficial lo ha sumido, cuando no lo ha hecho aparecer como bandolero o salteador, es indispensable mostrarlo en su total y real proyección.

Así emerge Felipe Varela con su proclama 06/12/1866. Felipe Varela se presentaba en la lucha como defensor y representante de la Unión Americana. Todas sus banderas y el Manifiesto publicado desde Potosí sostenían los principios de unidad americana.

Dada la trascendencia y la envergadura de este noble catamarqueño, defensor de las autonomías provinciales, del federalismo y de la unión americana como proyecto de resistencia al imperialismo y de crecimiento regional, al cumplirse este año 2021 doscientos (200) de su natalicio, invito a los señores diputados me acompañen con su voto en el presente proyecto.



Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

ARTICULO 1°.- Declarar el año 2021 como el Año del Bicentenario del natalicio del caudillo catamarqueño General Felipe Varela.

ARTICULO 2°.- Dispóngase que durante el Año 2021, toda la papelería oficial a utilizar en la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL, así como en los Entes autárquicos dependientes de ésta, deberá llevar en el margen superior derecho, un sello con la leyenda 2021 - Año del Bicentenario del Natalicio del General Felipe Varela.

ARTICULO 3°.- De forma.-

FIRMA: DIPUTADO ARMANDO FELIPE ZA VALETA.-



Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: DU 008/2021

RECIBIDO: 31/05/2021

Expte Nº 179/2021

VENCIMIENTO: 07-06-2021

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 18 días del mes de mayo del año 2021, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACION**, de la **Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca**, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, contenido en el Expte. Nº 179/2021, de autoría del **Diputado Provincial Armando Zavaleta** y caratulado: "**DECLARAR EL AÑO 2021 COMO EL AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL CAUDILLO CATAMARQUEÑO GENERAL FELIPE VARELA**".-----

---Luego de su correspondiente análisis esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General del presente Proyecto de **LEY**.

SEGUNDO: En Particular, introducir modificaciones en su articulado, el cual queda redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Instituyese el año 2.021 como el Año del Bicentenario del Natalicio del Caudillo Catamarqueño General Felipe Varela.

ARTICULO 2º.- Dispónese que durante el Año 2021, la documentación oficial en la Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada, de los entes autárquicos dependientes de ésta; en el Poder Legislativo Provincial; en el Poder Judicial Provincial y en los organismos que actúen en sus respectivas esferas, deben llevar en el margen superior derecho un sello con la leyenda "2.021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL CAUDILLO CATAMARQUEÑO GENERAL FELIPE VARELA".

ARTICULO 3º.- De forma.-

Lic. **ADRIANA DIAZ**
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

TERCERO: Designar Miembro Informante a la **Diputada Provincial Verónica Mercado.-**

mc
aa
cb

Lic. **MARIA JIMENA MORENO**
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS CATAMARCA

Stamp: CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA. Expediente Nº 179-2021. Fecha: 31/05/21. Hora: 13:00. Recibido por: [Signature]

Prof. **CARLOS ANTONIO MARSILLI**
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE U.C.R.

MARIA NATALIA PONFERRADA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

GENARO A. CONTRERAS
DIP. PROVINCIAL
CATAMARCA

Dip. **VERONICA MERCADO**
PRESIDENTE
COMISION CULTURA Y EDUCACION
CAMARA DE DIPUTADOS